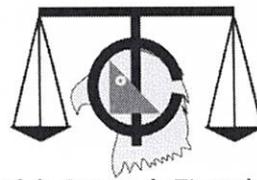




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 26 FEB 2019

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: T.C.P.-D.A. N° 41/2019, caratulado: "S/LIQUIDACIÓN AYUDA ESCOLAR AÑO 2019"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita el pago de la ayuda escolar correspondiente al año 2019, conforme lo dispuesto por Resolución Plenaria N° 35/2019 y Decreto provincial N° 369/2019.

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos correspondientes, conforme planilla de liquidación obrante a fojas 3/4.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para acceder a la presente erogación.

Que en consecuencia, procede aprobar la liquidación de la ayuda escolar correspondiente al año 2019, efectuado por la Dirección de Administración, por la suma total de \$ 265.000,00 (doscientos sesenta y cinco mil pesos), de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las órdenes de pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la liquidación de la ayuda escolar correspondiente al año 2019, por un monto total de \$ 265.000,00 (doscientos sesenta y cinco mil pesos), de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente. Ello conforme lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago de la ayuda escolar y su acreditación en las Cajas de Ahorro del Personal de este Tribunal de Cuentas, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las órdenes de pago correspondientes.

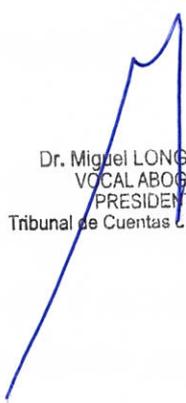
ARTÍCULO 3º.- Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

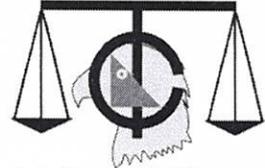
080 - /2019

| |
|---|
| TCP |
| Confeccionó CE |
| Controló  |
| Corrigió |


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas C. a Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ANEXO I

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 080 - . /2019

| | |
|---|---------------------|
| ASIGNACIONES FAMILIARES- AYUDA ESCOLAR | \$265.000,00 |
| TOTAL | \$265.000,00 |

| |
|--------------------------|
| TCP |
| Confeccionó: CG |
| Controló: [Signature] |
| Corrigió: [Signature] |

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

